

Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 69-2016

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado y que la Ley Electoral y de Partidos Políticos, le asigna entre otras, la atribución de dictar su reglamentación interna;

CONSIDERANDO:

Que así mismo, este Órgano Electoral considera necesario designar al Doctor OSCAR SAGASTUME ALVAREZ, Inspector General, como Encargado del Despacho del Instituto Electoral, mientras se nombra titular, por lo que debe emitirse la disposición correspondiente;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Designar al Doctor OSCAR SAGASTUME ALVAREZ, Inspector General, como Encargado del Despacho del Instituto Electoral, mientras se nombra titular;

ARTÍCULO 2º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veinticuatro de febrero de dos mil dieciséis.

COMUNÍQUESE:

Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez

Magistrado Presidente

Lic. Julio Rané Solórzano Barrios

Magistrado Vocal I

Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz

Magistrado Vocal II





ZETribunal Supremo Electoral

Msc. María Eugepia Mijangos Martínez Magistrada Vocal III

Magistrado

ANTE MÍ:

Secretario General